



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1982

Expte. N° 10.005/82

VISTO:

Este expediente por el que la alumna Gladis Blanca Rosa Morcos solicita prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias "Vertebrados" y "Bases Biopsicosociales del Aprendizaje II" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas; atento a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gladis Blanca Rosa MORCOS, L.U. N° 0707, validez de los trabajos prácticos de las asignaturas VERTEBRADOS y BASES BIOPSIKOSOCIALES DEL APRENDIZAJE II de la carrera del profesorado en Ciencias Biológicas, / hasta el 31 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 019-82